

UMAIP

Unidad Municipal de Acceso
A la Información Pública

H. AYUNTAMIENTO
DE
KANTUNIL, YUCATAN
2010-2012

ART.- 9 FRACCION VI.

**LOS PLANES DE DESARROLLO, LAS
METAS Y OBJETIVOS DE SUS
PROGRAMAS OPERATIVOS; Y LA
INFORMACIÓN COMPLETA Y
ACTUALIZADA DE SUS INDICADORES
DE GESTIÓN Y DECISIÓN.**



H. AYUNTAMIENTO DE KANTUNIL, YUCATAN
2010-2012

F-VI
Plan Desarrollo 2010-2012

Oficio No.

Expediente

ASUNTO:

FRACCION VI

*Plan Municipal de
Desarrollo*

2010-2012

Municipio de Kantunil

C. LUIS ANGEL GAMBOA CONTRERAS
Presidente Municipal
H. Ayuntamiento Constitucional de
Kantunil 2010-2012



H. AYUNTAMIENTO DE KANTUNIL, YUCATAN 2010-2012

Oficio No.

Expediente

ASUNTO:

El Cabildo

LUIS ANGEL GAMBOA CONTRERAS.

Presidente Municipal.

HERBERT AUGUSTO REJON GAMBOA

Sindico Municipal.

LILIA MARIA SOSA GAMBOA

Secretaria Municipal.

TERECITA DE JESUS SARABIA MIRANDA.

Regidora Patrimonio y Hacienda.

JOSE HORACIO EK VIANA.

Regidor Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

MARIA ANITA HERRERA PINZON.

Regidora Servicios Públicos.

CARLOS VEGA REYES

Regidor de Cultura y Deporte.

DULCE MARIA VILLEGAS OJEDA

Regidora Salud y Ecología.

Al contestar este oficio cítense los datos contenidos en el ángulo superior derecho

H. Ayuntamiento Constitucional de Kantuml.....	i
<i>Presentación</i>	vii
<i>Capítulo 1</i>	8
1. <i>El proceso de planeación</i>	8
1.1 <i>Antecedentes e insumos del proceso de planeación</i>	8
1.2 <i>Criterios de planeación y gobierno</i>	9
<i>Capítulo 2</i>	11
2. <i>Marco Jurídico</i>	11
2.1 <i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i>	11
2.2 <i>Ley General de Planeación</i>	12
2.3 <i>Ley General de Asentamientos Humanos</i>	12
2.4 <i>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán</i>	12
2.5 <i>Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán</i>	13
2.6 <i>Ley Estatal de Planeación</i>	13
2.7 <i>Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán</i>	15
2.8 <i>Los planes rectores</i>	18
2.8.1 <i>Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012</i>	18
CAPÍTULO 3	20
<i>Diagnóstico situacional y estadístico</i>	20
3.1 <i>Aspectos Geográficos</i>	20
3.3.2. <i>Salud</i>	21
3.4.1. <i>Centros recreativos y deportivos</i>	22
3.4.2. <i>Alumbrado público</i>	23
3.4.3. <i>Agua potable</i>	23
3.4.4. <i>Disposición de residuos sólidos</i>	23
3.4.5. <i>Drenaje y alcantarillado</i>	23

3.4.6. Seguridad pública	23
3.5. Aspectos económicos	24
3.5.1. Marco económico.....	24
3.5.2. Población Económicamente Activa (PEA)	24
Capítulo 4	25
4.1 Ejes rectores y prioridades municipales.....	25
3 5. Misión, Visión y Valores.....	27
5.1. Misión.....	27
5.2. Visión.....	27
5.3. Los valores	27
6. Gobierno municipal efectivo, eficiente y responsable.....	29
6.1. Diagnóstico	29
6.2. Objetivo general	29
6.3. Estrategia: Reingeniería de la administración municipal	29
6.3.1. Líneas de acción.....	29
6.4. Estrategia: Ordenamiento jurídico.....	30
6.4.1. Líneas de acción.....	30
6.5. Estrategia: Municipio seguro	30
6.5.1. Líneas de acción.....	30
6.6. Estrategia: municipio asociado y vinculado	31
6.6.1. Líneas de acción.....	31
6.7. Estrategia: Cultura de la transparencia	31
6.7.1. Líneas de acción.....	31
7. Gobierno municipal impulsor de la economía local	32
7.1. Diagnóstico	32
7.2. Objetivo general	32
7.3. Estrategia: Promoción de la actividad agropecuaria y generación de empleo	32
7.3.1. Líneas de acción.....	32

7.4. Estrategia: Fomento de la cultura de productividad	33
7.4.1. Líneas de acción.....	33
7.5. Estrategia: Promoción del Sector Agropecuario	33
7.5.1. Líneas de acción.....	33
8. Gobierno municipal promotor del bienestar social incluyente	34
8.1. Diagnóstico	34
8.2. Objetivo general	34
8.3. Estrategia: Promoción de la calidad y cobertura educativa.....	34
8.3.1. Líneas de acción.....	34
8.4. Estrategia: Acceso a servicios eficientes de salud para toda la población.....	35
8.4.1. Líneas de acción.....	35
8.5. Estrategia: Ampliación de la red de servicios primarios municipales.....	36
8.5.1. Líneas de acción.....	37
8.6. Estrategia: Fomento al deporte y a la sana recreación.....	38
8.6.1. Líneas de acción.....	38
9. Gobierno municipal preservador del medio ambiente.....	38
9.1. Diagnóstico	38
9.2. Objetivo general	39
9.3. Estrategia: Adecuada protección del medio ambiente.....	39
9.3.1. Líneas de acción.....	39
9.4. Estrategia: Revisión y adecuación de reglamentos de protección ambiental	40
9.4.1. Líneas de acción.....	40
9.5. Estrategia: Preservación de la flora y la fauna del entorno.....	40
9.5.1. Líneas de acción.....	40
10. Instrumentos de seguimiento y evaluación	42
11. Proyectos prioritarios a realizar	44
12.1. Proyectos a corto plazo.....	44
Aspecto social	44

<i>Aspecto productivo</i>	44
<i>12.2. Proyectos a mediano plazo</i>	45
<i>Aspecto social</i>	45
<i>Aspecto productivo</i>	45
<i>12.3. Proyectos a largo plazo</i>	46
<i>Aspecto social</i>	46
<i>Aspecto productivo</i>	46

Presentación

El Plan de Desarrollo Municipal (PMD) 2010-2012 surge como resultado del trabajo incluyente y participativo de la sociedad, que concentra las estrategias de gobierno que permitan satisfacer las demandas de la ciudadanía en estricto apego a la legislación y normatividad vigente.

En virtud de lo anterior, en la construcción de este Plan se ha empleado una metodología clara con un sistema innovador de Planeación y Evaluación estratégica, tomando como marco de referencia un modelo de gestión basado en resultados y recuperando los elementos centrales de la participación ciudadana, debidamente alineada con el rumbo definido y con la posibilidad de incorporar el instrumento de evaluación de resultados y de desempeño de los funcionarios municipales.

Capítulo I

1. El proceso de planeación.

Con la finalidad de fundamentar los objetivos e instrumentos de planeación estratégicos que orientan la gestión pública del Municipio, y de dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el marco jurídico correspondiente, se somete a la consideración de los ciudadanos el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Kantunil, Yucatán 2010-2012. Este documento es resultado de un proceso de planeación participativa, deliberativa y técnico-racional, en el que han participado representantes de los principales sectores sociales y gubernamentales, grupos civiles y ciudadanos, que integran nuestra comunidad.

El presente Plan Municipal de Desarrollo de Kantunil, es el documento maestro que funge como instrumento de orientación y apoyo en la toma de decisiones del Ayuntamiento y regirá la actividad de las diversas áreas del Ayuntamiento, con objetivos encaminados a crear mejores condiciones de vida para su gente, abatir rezagos, y sentar las bases de un desarrollo sostenido y sustentable. El Plan busca satisfacer las demandas de los habitantes del municipio, resolver los problemas más apremiantes del pueblo y plasma el compromiso de esta administración de emplear todos los recursos, capacidades, esfuerzo y voluntad de los que dispone, para alcanzar las metas fijadas, haciendo del nuestro un municipio próspero y seguro que todos queremos.

A continuación se ofrece una descripción del proceso de planeación que da origen a este documento y se muestran las ideas generales que dan sustento a nuestra forma de entender la tarea de gobierno frente a los retos del presente, sus problemas y sus oportunidades.

1.1 Antecedentes e insumos del proceso de planeación

Se puede afirmar que la fase de planeación municipal prácticamente dio inicio con el proceso electoral que precedió a la integración del actual Ayuntamiento, en la que los habitantes del municipio expresaron su sentir en torno a las condiciones que imperan en la localidad, sus anhelos, necesidades y problemas. Continuó con un proceso de consulta pública para la planeación participativa donde intervinieron los diferentes actores sociales, entre los que destacan: líderes de opinión, jóvenes estudiantes, asociaciones civiles y religiosas, agrupaciones de los sectores productivos,

servidores públicos y miembros del Ayuntamiento electo, ex presidentes municipales, así como hombres el campo y amas de casa. En ese marco, los líderes de opinión discutieron sus puntos de vista y propuestas sobre el presente y futuro de nuestra localidad, y sobre las acciones que deben emprenderse para contar con un gobierno adecuado para el municipio de Kantunil.

Posteriormente, el proceso de la planeación se intensificó a través de varias sesiones de diagnóstico y confección de la agenda de gobierno, a cargo de los servidores públicos que integran el equipo de trabajo de la presidencia municipal. Allí surgió un consenso básico acerca de los problemas prioritarios a enfrentar y los propósitos a realizar como gobierno, así como se definieron criterios para el diseño de las principales estrategias de acción pública que integran nuestra tarea. De igual modo, conforme a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal se dio a la tarea de organizar los foros de consulta para recoger, de manera oficial mediante diversos mecanismos, el punto de vista, las necesidades y propuestas expresadas por diversos ciudadanos, organismos civiles, privados y sociales, profesionistas, asociaciones de vecinos y demás líderes de opinión a fin de priorizar las obras para este trienio.

Además de la ejecución de tales acciones de planeación, el presente documento rector sintetiza los resultados de la aplicación de otros instrumentos de conocimiento del punto de vista de los habitantes, cuya finalidad principal ha sido determinar con mayor precisión posible la percepción de los ciudadanos sobre el funcionamiento del Gobierno Municipal en general, la calidad de los servicios que presta y los problemas más importantes de sus localidades.

1.2 Criterios de planeación y gobierno

Planear significa organizar la esperanza de las comunidades y potenciar sus capacidades. Por eso, necesariamente, todo plan supone un punto de llegada, una situación a alcanzar, una visión de futuro en torno a la cual comprometerse. Planear también supone el reconocimiento de problemas y situaciones limitantes que se deben superar, y sobre las que se deben negociar y acordar consensos sociales básicos que tomen en cuenta a todos los involucrados. Sin ese convencimiento y participación efectiva de los involucrados no existe una planeación verdaderamente democrática y deliberativa que resuelva conflictos y haga prevalecer el interés público.

La gestión municipal es el principal criterio que orienta el proceso de planeación de nuestro municipio, y comprende las acciones que realizan las dependencias y organismos municipales, encaminadas al logro de objetivos y cumplimiento de metas establecidas en los planes y programas de trabajo, mediante las interrelaciones e integración de recursos humanos, materiales y financieros.

La gestión es una actividad importante que desarrolla el Ayuntamiento para atender y resolver las peticiones y demandas que plantea la ciudadanía; a través de ella se generan y establecen las relaciones del gobierno con la comunidad y con otras instancias administrativas de los gobiernos estatal y federal. Es necesario que exista una organización administrativa adecuada, para que el gobierno municipal tenga mayores posibilidades de éxito en la realización de su gestión en beneficio de las necesidades más apremiantes de la comunidad.

El presente Plan Municipal de Desarrollo mantiene una continuidad con el de la pasada administración y otras, pues muchos de los elementos allí contenidos han sido tomados como puntos de partida para dar pasos hacia adelante. En términos generales, la realidad y las circunstancias de la localidad son similares y también las finalidades básicas asumidas por el Gobierno del Municipio.

El presente Plan asume que para lograr el éxito es necesario contar con instrumentos y dispositivos de intervención más consistentes y mejor estructurados con los servidores públicos municipales y los ciudadanos.

Por un lado, este Plan reconoce obstáculos, insuficiencias y dificultades para encararlos con realismo político y administrativo, por otro, pretende implantar innovaciones administrativas importantes o fortalecer algunas que se aplicaron en el pasado, cuyo sentido general implica reafirmar la capacidad del Ayuntamiento para conducir el destino de Kantunil con rumbo claro.

En lo que se refiere a los obstáculos y dificultades, aquí se hace hincapié en la necesidad de contar con una visión crítica y autoocrítica de las circunstancias que rodean la acción pública del Gobierno Municipal. Sin tener como punto de partida el presente no puede haber construcción de ningún futuro deseable. De allí que en la parte diagnóstica de este documento se analicen situaciones problemáticas y necesidades apremiantes que necesitan ser tratadas con éxito y comunicadas a la sociedad civil.

Por otra parte, el presente Plan también prescribe mecanismos más eficientes de control, seguimiento y evaluación de la administración mediante un sistema de indicadores y estándares de desempeño objetivos. Aquí se establecen con precisión no simplemente las variables a ser medidas y evaluadas en números absolutos sino en relación a marcas específicas de desempeño, o normas deseables y posibles, a lograr por rubro de actividad.

Capítulo 2

2. Marco Jurídico.

El marco jurídico en el que se basa la planeación municipal, se refiere al conjunto de normas y leyes del orden federal, estatal y municipal, en donde se establecen los lineamientos y disposiciones jurídicas que dan sustento a la observancia del Plan Municipal de Desarrollo como eje rector de las actividades de planeación, programación y presupuestación del gobierno municipal.

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun), como instancia local que conduce el Sistema de Planeación del Ayuntamiento, y que establece los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias, tiene las siguientes bases jurídicas para su acción:

2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Carta Magna.

Por su parte, el artículo 26 de la constitución, refiere que el Estado organizará un Sistema de Planeación Participativa del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación.

También en este artículo se señala las funciones y servicios públicos municipales que la población tiene derecho y que son sujeto de planeación. Y posteriormente los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Asimismo se faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; así como a participar en la formación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Generales de la materia y, obliga a que cuando la Federación o los Estados elaboren Proyectos de Desarrollo Regional, aseguren la participación de los municipios en ellos.

2.2 Ley General de Planeación

Por cuanto hace a la Ley de Planeación, en su artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como: el fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, entre otros.

2.3 Ley General de Asentamientos Humanos

Esta ley en su artículo 11 establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro del objetivo de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.4 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán

En esta Constitución se establece en el Artículo 76 que el Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto: integrado por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias.

El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

Asimismo, en el artículo 77 se establecen las bases de la organización administrativa y política de los municipios de Yucatán. En la base Décima Tercera, se especifica que el Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

2.5 *Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán*

En esta ley se establecen las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos en su jurisdicción territorial, sobretodo en la fracción V se menciona que una de sus atribuciones es Promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades; y el fracción XIII se menciona que es su obligación Promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia y centros de población del municipio.

2.6 *Ley Estatal de Planeación*

Los siguientes son los artículos relacionados con el proceso de planeación a nivel municipal según la Ley Estatal de Planeación.

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal.

V.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal Coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la Legislación aplicable.

VI. Las bases del Subsistema de participación social que se integra por los mecanismos, procedimientos, instrumentos, órganos y normas que garantizan la participación efectiva de la sociedad, a través de los grupos y organizaciones sociales y civiles, en las diversas etapas del proceso de planeación relativas a el Plan y los programas a mediano y corto plazo, así como para que las comunidades determinen la orientación del gasto público hacia la superación de los rezagos que padecen y la satisfacción de sus demandas, de manera compatible con el interés general.

Artículo 2. La planeación deberá llevar a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ello, estará basada en los siguientes principios:

II.- El constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno.

Artículo 5.- Es atribución de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.

Artículo 7.- Los Presidentes Municipales remitirán en su caso, los Planes Municipales de Desarrollo y programas operativos anuales al Congreso del Estado para su conocimiento.

Artículo 15.- Son elementos del Sistema Estatal de Planeación: el Plan Estatal de Desarrollo; el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán y sus órganos e integrantes; los comités de planeación para el desarrollo de los municipios; el subsistema de participación social; la normatividad legal y administrativa relativa al proceso de planeación; y, los recursos humanos y económicos destinados a la planeación del desarrollo del Estado. El conjunto ordenado de estos elementos y su utilización sistemática por el gobierno del Estado para lograr el desarrollo integral de Yucatán constituyen el Sistema Estatal de Planeación. El sistema estatal, a su vez, forma parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática. La Administración Pública del Estado y los municipios operarán el Sistema.

Artículo 22.- Dentro del Sistema de Planeación del Desarrollo Integral del Estado tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 25.- Los planes municipales de desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de cuatro meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del periodo constitucional que le corresponda, aunque podrá tener, igualmente, consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo 27.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos, así como los responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 28.- La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes municipales.

Artículo 29.- El Plan Estatal y los planes municipales de Desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del periodo constitucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque sus previsiones y proyecciones como se ha señalado en artículos anteriores, se refieren a un plazo mayor.

Artículo 38.- Los Planes municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 44.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los programas que surjan del mismo, será extensiva a las entidades paramunicipales.

Artículo 45.- La ejecución de los planes Municipales y de los programas aprobados podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

2.7 Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán

Entre los principales artículos que hacen referencia al proceso de planeación en la administración municipal en esta Ley destacan los siguientes:

Artículo 2.- El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses.

Artículo 41.- El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

B) De Administración:

III.- Aprobado, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;

D) De Planeación:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

II.- Aprobado el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo;

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;

III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

I.- Plan Estratégico;

II.- Plan Municipal de Desarrollo, y

III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;

II.- Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y

III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional.

Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

2.8 Los planes rectores

2.8.1 Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento preparado por el Poder ejecutivo Federal para normar obligatoriamente sus programas institucionales y sectoriales, así como para guiar la concertación de sus tareas con los otros Poderes de la Unión y con las órdenes Estatal y Municipal de Gobierno. Además, este documento debe ser la base para inducir la participación corresponsable del sector social y los particulares.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que deberán regir la acción del gobierno. Representa el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen gobierno.

2.8.2 Plan Estatal de Desarrollo 2007-2011

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento del Ejecutivo Estatal que normará sus programas y la concertación de tareas con la Federación, los demás poderes estatales y los Ayuntamientos, que permita la participación social y de particulares.

Este Plan identifica las políticas públicas que se instrumentarán para avanzar en el desarrollo integral del Estado y, con ello, elevar el bienestar de la población al conseguir que Yucatán sea un estado exitoso. Mediante dichas políticas públicas el Gobierno tomará decisiones y avanzará en la solución de los problemas de Yucatán. Además reconoce que para la aplicación exitosa de una política pública se requiere de capacidad y eficacia en las tareas de gestión de la administración.

CAPÍTULO 3

Diagnóstico situacional y estadístico

3.1 Aspectos Geográficos

El municipio de Kantunil se localiza en la región oriente del estado. Está situado entre los paralelos. 20° 44' y 20° 52' de latitud norte y los meridianos 88° 55' y 89° 06' de longitud oeste; tiene una altura promedio de 16 metros sobre el nivel del mar.

Colinda con los siguientes municipios: al norte con Sudzal e Izamal, al sur con Sotuta, al este con Sudzal y al oeste con Huhí, Sanahecat y Xocchel.

El municipio de Kantunil ocupa una superficie de 153.29 Km². La superficie del territorio municipal se clasifica como llanura de barrera, con piso rocoso o cementado, altamente escarpado.

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las aguadas.

En toda la región es cálido-subhúmedo. Su temperatura media anual es de 24.7° C, y tiene una precipitación pluvial media anual es de 74.0 milímetros. Predominan los vientos procedentes del norte.

3.2 Aspectos demográficos.

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000 efectuado por el INEGI, la población total del municipio es de 5,130 habitantes, de los cuales 2,549 son hombres y 2,581 son mujeres. La población total del municipio representa el 0.31 por ciento, con relación a la población total del estado.

3.3 Infraestructura Social y de Comunicaciones.

3.3.1 Educación

Para la atención de los niños y jóvenes en edad escolar, el municipio de Kantunil dispone de 3 escuelas de nivel preescolar; 5 escuelas primarias, 2 de nivel secundaria, una de nivel medio superior.

Se cuenta con un Centro Comunitario de aprendizaje (CCA) donde se imparten cursos de computación y se da el servicio de internet a bajo costo. Se dispone además de dos bibliotecas públicas.

En esta área, es importante resaltar que si bien es cierto se cuenta con suficiente espacio para la atención de los educandos, resulta necesario además de realizar trabajos de mantenimiento, modernizar las instalaciones, dotando a las escuelas de laboratorios, centros de cómputo, instalaciones sanitarias y deportivas, así como también incrementar y actualizar el número de volúmenes de consulta de las bibliotecas e incrementar el número de computadoras del centro comunitario de aprendizaje.

3.3.2. Salud.

Los servicios básicos de salud comunitaria son proporcionados por una unidad médica (Centro de salud) dependiente de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Yucatán. Los derechohabientes del IMSS son canalizados a la unidad médica familiar ubicada en la Cd. De Izamal, la cual se encuentra a una distancia aproximada de 15 Km. Ahora bien, cuando la gravedad de la enfermedad así lo amerita, los pacientes son canalizados a los hospitales de la Cd de Mérida. En ambos casos, ya sea para traslados a Izamal o Mérida, ante la falta de servicio de ambulancia de estos hospitales, la población acude al Ayuntamiento para solicitar el apoyo, y es este quien proporciona el servicio de traslado

3.3.3 Vivienda

En cuanto a los problemas para la satisfacción de necesidades sociales básicas, la vivienda juega un papel importante en el bienestar de las familias del municipio. Según los datos tomados del INEGI contenidos en el II Censo de Población y Vivienda del año 2005, en el municipio de Kantunil existe un total de 1,274 viviendas, de las cuales 1,270 se encuentran habitadas. Por lo que respecta a los ocupantes por vivienda particulares el promedio para el municipio es de 4.0 ocupantes.

Las condiciones de construcción de las viviendas particulares son un indicador de la situación económica y de nivel de ingreso para la población en su conjunto. Entre los materiales más comunes que se utilizan para la construcción de techos, paredes y piso de la vivienda se encuentran, según la clasificación propia del INEGI: materiales ligeros como huano y lámina de carión, madera, concreto, tabique, block, piedra, cemento o concreto, mosaico, etc.

Como se puede observar en la gráfica anterior, existe un déficit de viviendas que no posee pisos de cemento o de algún tipo de material durable, por lo que es necesario que se realicen acciones para abatir este tipo de rezago social. También se puede observar que existe aproximadamente un 3% de la población que necesita apoyos para cambiar sus paredes construidas de material ligero por uno de mejor calidad; asimismo, se necesitan acciones para

abatir el rezago que existe en las condiciones de las viviendas que poseen techos de material ligero.

Por lo que respecta a las condiciones y disponibilidad de servicios públicos en las viviendas del municipio se puede observar lo siguiente: de las 1,270 viviendas particulares habitadas, según datos del último censo de población, el 40 % de las viviendas no cuenta servicio sanitario, mientras que solamente el 39% tiene drenaje conectado a la fosa séptica.

Del total de viviendas habitadas, el 11% no dispone de agua de la red pública, por lo que 66% de las mismas se abastecen de agua de pozo y el restante 34% se abastece tomándolo de otra vivienda; esto quiere decir que el 89% de las viviendas habitadas posee agua de la red pública, sin embargo de este total el 29% lo dispone dentro de la vivienda y el restante 71% de las mismas dispone de agua de la red pública fuera de la vivienda pero dentro del terreno.

En lo que respecta a la disponibilidad de energía eléctrica, del total de viviendas el 7% de ellas no dispone de energía eléctrica, mientras que el 93% de las viviendas cuenta con el servicio de energía eléctrica.

3.3.4 Vías de Comunicación

La red carretera, de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2000 tiene una longitud de 142.9 Km. Muchos de los cuales por su antigüedad y falta de trabajos de mantenimiento, en la actualidad se encuentran seriamente deterioradas. Aunado a esto, se estima la necesidad de construcción y pavimentación de calles en aproximadamente 8 km.

3.4.1. Centros recreativos y deportivos

En el municipio de Kantunil cuenta en la cabecera municipal con un parque principal con jardines y a lado de este, se encuentra un área con juegos infantiles. En las colonias Tzalam y San francisco, existen también áreas de recreo, sin embargo, están se encuentran en malas condiciones, afectadas por el paso del tiempo y por la falta de trabajos de mantenimiento.

En lo que respecta a las instalaciones deportivas, se cuenta con dos canchas de usos múltiples, que requieren de trabajos de mantenimiento en el alumbrado y de la construcción de gradas. Se dispone además de un campo de beisbol y dos de fútbol, estos últimos, consisten en una explanada y porterías, carecen de los servicios de energía, alumbrado, gradas y sanitarios.

Esta situación que caracteriza a las instalaciones deportivas de la cabecera municipal, es la misma que se observa en la comisaría de Holca, razón por la cual, y con la idea de promover la actividad física de nuestros habitantes es necesario modernizar las instalaciones para hacerlas más atractivas tanto para deportistas como para los aficionados que acuden a presenciar su deporte favorito.

3.4.2. Alumbrado público

Respecto a la iluminación, en la parte céntrica del poblado existe buena iluminación, la mayoría de las calles ya se encuentran iluminadas, sin embargo, por el crecimiento de la mancha urbana resulta necesario incrementar en 2km la red de alumbrado público. Además de la continua necesidad de trabajos de mantenimiento y reposición de luminarias fundidas.

3.4.3. Agua potable

El servicio de agua potable se distribuye a través de 1,143 tomas en la cabecera municipal y la comisarías. Esto significa que aproximadamente el 89 % de las viviendas del municipio cuentan con este importante servicio, sin embargo a muchos de estos hogares el vital líquido llega a través de redes improvisadas de poliducto, por lo que se hace necesario incrementar la red de agua potable. Se estima al día de hoy que la necesidad de ampliación de la red es de 12 km.

3.4.4. Disposición de residuos sólidos

Se cuenta con un basurero al aire libre, mismo que no cumple con las especificaciones emitas por las autoridades en la materia. La basura que se genera en la localidad es vertida en este sitio de disposición final mediante un vehículo habilitado para esta actividad.

3.4.5. Drenaje y alcantarillado

El Municipio cuenta únicamente con pozos recolectores en el centro de la población, sin embargo estos no son suficientes, observándose en varios puntos acumulación de aguas pluviales, que dificultan el tránsito de las personas y favorecen el daño de las calles pavimentadas con la aparición de los baches

3.4.6. Seguridad pública

El servicio de seguridad pública en el municipio está a cargo de 25 elementos. Para la realización de sus rondas de vigilancia disponen de una carro patrulla en mal estado y de equipo de radiocomunicación.

En este punto, además de la necesidad de un edificio para la policía municipal, resulta evidente la necesidad de proveer a los elementos de cursos de capacitación para la correcta realización de su trabajo, además de dotarlos del equipo y herramientas necesarios.

3.5. Aspectos económicos.

3.5.1. Marco económico.

Entre las actividades económicas de mayor arraigo en la población se encuentra la Apicultura, Ganadería, el cultivo del maíz bajo el sistema de tradicional de roza tumba y quema, la horticultura y henequén, sin embargo, este último prácticamente ha desaparecido como actividad económica.

Un detalle importante a comentar dentro de las actividades agropecuarias es que prácticamente todas, con excepción de la apicultura se consideran como actividades de subsistencia. Paradójicamente, y sin ser el municipio un destino turístico; es precisamente esta actividad; el turismo, quien surge como motor de la economía del municipio y da sustento a las familias. Esto debido a que aproximadamente el 30% de la población económicamente activa se encuentra empleada en esta actividad en la Riviera Maya del vecino Estado de Quintana Roo.

3.5.2. Población Económicamente Activa (PEA)

De acuerdo con cifras al año 2000 presentadas por el INEGI, la población económicamente activa del municipio asciende a 1,424 personas, de las cuales 1,420 se encuentran ocupadas y se presenta de la siguiente manera:

Sector	Porcentaje
Primario (Agricultura, ganadería, caza y pesca)	47.32
Secundario (Minería, petróleo, industria manufacturera, construcción y electricidad)	24.79
Terciario (Comercio, turismo y servicios)	26.27

Capítulo 4

4.1 Ejes rectores y prioridades municipales

El plan municipal de Desarrollo recoge las aspiraciones, demandas y propuestas de la población del Municipio de Kantunil; será el instrumento que normará las acciones de la gestión municipal en el próximo trienio, y ésta se entiende como el proceso a través del cual las autoridades deben brindar a sus habitantes: bienestar social, mejor calidad de vida, seguridad, bienestar económico, entre lo más importante, o sea, el gobierno municipal debe contribuir al desarrollo integral de los habitantes en un clima de democracia y con sentido humano.

Este Plan Municipal tiene como base el reconocimiento de las principales necesidades de la sociedad, de sus problemas, rezagos e insuficiencias en materia de inversión pública y de la prestación de servicios y la asistencia social; representa el esfuerzo coordinado de la autoridad en la presentación de programas y proyectos con los requerimientos de los trabajadores del campo, profesionistas, de los grupos populares, de los jóvenes, de las mujeres, de las personas de la tercera edad, de los grupos vulnerables, de las instituciones, de las organizaciones civiles y de todos los grupos interesados en el progreso de nuestro municipio.

En este sentido el diagnóstico presenta los principales problemas a atender, las necesidades y las prioridades que hay que atacar con los recursos disponibles, es por eso que los ejes rectores y los objetivos estratégicos tienen el propósito de establecer y precisar los retos esenciales y orientar la formulación de las políticas, estrategias y líneas de acción para lograr alcanzar la visión del municipio que pretendemos ser.

Por ello el Plan Municipal tiene como propósitos fundamentales la promoción del desarrollo y la diversificación productiva, la generación de empleos bien remunerados, el impulso a la recuperación de espacios de participación social, la ampliación de la infraestructura para el desarrollo integral, la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos, la ampliación y dotación óptima de los servicios públicos, así como mejorar e incrementar las condiciones de bienestar y vida de todos los habitantes del municipio.

De estos propósitos fundamentales se desprenden los siguientes cuatro ejes rectores:

- *Gobierno municipal efectivo, eficiente y responsable*
- *Gobierno municipal impulsor de la economía local*
- *Gobierno municipal promotor del bienestar social incluyente*
- *Gobierno municipal preservador del medio ambiente*

Estos cuatro ejes rectores se convierten en el compromiso de nuestra gestión municipal. de éstos saldrán los objetivos generales y las estrategias y líneas de acción a seguir. Este Plan se convertirá en un instrumento para la toma de decisiones y la generación de políticas públicas en el plano municipal. en condiciones que se caracterizan por la restricción de recursos y por la alta complejidad. Restricción de recursos materiales, técnicos, humanos, financieros y temporales; y complejidad dada la gran cantidad de variables que intervienen y el poco o nulo control que se tiene sobre ellas.

3. 5. Misión, Visión y Valores.

5.1. Misión.

Ser un gobierno comprometido con el desarrollo integral del municipio, que mediante una gestión municipal eficiente y efectiva en la ejecución de sus programas y proyectos dé respuesta oportuna a las principales demandas de la sociedad.

5.2. Visión

Mantener un gobierno comprometido con el trabajo corresponsable, que impulsa decididamente la participación social y ejerce una administración municipal orientada a crear infraestructura social y ofrecer servicios de calidad, de atención eficiente y oportuna dentro de un marco de equidad e incluyente que permite elevar las condiciones de vida los habitantes del municipio.

5.3. Los valores

Un buen gobierno no puede construirse al margen del establecimiento de ciertos compromisos, muy concretos, con una serie de valores y principios éticos que dan sentido trascendente a la función pública.

Eficiencia

La eficiencia es un valor en la medida en que implica la búsqueda de rendimientos máximos en la utilización de recursos e insumos. Gobernar tratando de lograr resultados óptimos al menor costo posible favorece el bienestar de los ciudadanos.

Honestidad

En este caso, visualizamos a la honestidad no únicamente como el respeto escrupuloso de los bienes del Municipio, sino también como su utilización para fines que resulten benéficos socialmente.

La familia pilar de la sociedad

Se reconoce que la familia, en las diversas formas como se constituye, es la célula donde se forma el ciudadano, por lo que se promueve una convivencia armónica en las familias y se fomenta una formación sólida de las mismas.

Justicia social

En nuestro contexto social resulta fundamental establecer un compromiso explícito con la justicia social. Asumirlo implica trabajar por la modificación de las instituciones y reglas sociales que determinan la distribución de la riqueza producida por la cooperación y el trabajo de la sociedad. Moderar las desigualdades sociales y procurar una mejor distribución de las oportunidades de progreso constituyen un imperativo ético que hoy por hoy resulta indiscutible.

Transparencia

Una sociedad abierta e integrada por ciudadanos libres y autónomos reclama un gobierno que actúe con una transparencia fundamentada en la ley. Dar a conocer información pertinente sobre la operación de los programas del Municipio y la forma en que afectan la vida cotidiana de los ciudadanos, ventilar el uso de los recursos y los criterios utilizados para adoptar determinadas decisiones, son algunas de las acciones concretas que se derivan de un compromiso bien establecido con la transparencia.

Congruencia

La congruencia es un valor clave para generar confianza y credibilidad entre los ciudadanos. Actuar de conformidad con lo que se dice, y decir lo que corresponde con lo que se piensa, son acciones propias de todo gobierno que respete a los ciudadanos y a sí mismo. No hay mejor manera de dar sustento y legitimidad a las ideas que orientan el quehacer público que siendo congruentes y ofreciendo razones que expliquen a los ciudadanos el sentido de nuestros actos de gobierno.

Lealtad

Otro valor que resulta fundamental es el de la lealtad. Lealtad significa comprometerse con los principios y valores que comparten los ciudadanos y su gobierno, cumplir con ellos, hablarles con la verdad, buscar en todo momento la legítima realización de sus intereses y la protección de la integridad y seguridad de los bienes y sus familias, jugar con reglas claras y bien acordadas entre todos los sectores y grupos de la sociedad.

Trabajo, emprendimiento y esfuerzo

Trato equitativo para y entre todos los ciudadanos

Todos y cada uno de sus habitantes forman parte de una comunidad igualitaria, con un alto valor como individuos, merecedores de respeto mutuo. El Gobierno Municipal protege por igual los derechos de todos.

6. Gobierno municipal efectivo, eficiente y responsable

6.1. Diagnóstico

Kantunil es un municipio que carece de un método global de gestión, la administración pública se ejerce empíricamente y los planes y programas que deben orientar el quehacer municipal son rebasados por la propia autoridad, la toma de decisiones se da conforme se presentan las demandas sociales.

Es necesario modernizar el marco jurídico municipal, modificar la actitud y elevar el profesionalismo del servicio público. Se trata de conformar un gobierno eficiente y eficaz, mediante la desconcentración, la desregulación y la simplificación de funciones administrativas, y que mediante estas acciones se solucionen los problemas más prioritarios y se logren los objetivos planteados.

6.2. Objetivo general

Formar un gobierno municipal de calidad, efectivo, eficiente y administrado con responsabilidad, que dé respuesta oportuna a las demandas sociales y promueva el cumplimiento de la ley y la participación ciudadana.

6.3. Estrategia: Reingeniería de la administración municipal

Implementar en el municipio un sistema de administración eficiente, en el sentido de dotarla de la estructura y capacidad para asimilar, responsable y progresivamente el proceso de adecuación de competencias, funciones y recursos y su asignación a los diferentes programas y proyectos.

6.3.1. Líneas de acción

- *Desarrollar programas de capacitación continua a los servidores públicos en los ámbitos de su competencia y desarrollo de sus funciones.*
- *Instrumentar el programa de mejora continua en trámites municipales y de simplificación administrativa.*
- *Promover la creación de un municipio fiscalmente responsable (eficiencia recaudatoria).*

- *Instrumentar acciones de coordinación y administración eficiente del capital humano que forma parte de la Administración Municipal.*

6.4. Estrategia: Ordenamiento jurídico

Con el propósito de reencauzar el sentido del sistema jurídico municipal, se promoverá la modernización y la elaboración, cuando no existan, de los reglamentos fundamentales para la vida social de la comunidad.

6.4.1. Líneas de acción

- *Elaborar y poner a consideración los principales reglamentos municipales que sean aplicables en el municipio.*
- *Poner en marcha la revisión continua de reglamentos y adecuarlos a las necesidades del municipio y su realidad.*
- *Implementar un programa de difusión ciudadana de los reglamentos.*

6.5. Estrategia: Municipio seguro

Fomentar en la población un verdadero sentimiento de confianza y respeto para con el cuerpo policiaco, de tal forma que cuando se acuda a ellas en busca de protección y auxilio, se tenga la plena certeza que se actuará a favor de los ciudadanos y no en contra de ellos.

6.5.1. Líneas de acción

- *Establecer políticas de prevención del delito, para cada una de las esferas del quehacer cotidiano, como son: el hogar, la escuela, el trabajo, la calle y los lugares públicos.*
- *Trabajar coordinadamente con las asociaciones de padres de familia, con el propósito de instrumentar, evaluar y dar seguimiento a las acciones de prevención en forma conjunta, sobre todo en el entorno escolar.*
- *Implementar políticas informativas, culturales, deportivas, educativas y cívicas, orientadas a prevenir delitos e inducir el respeto a la legalidad y a los derechos humanos.*

- *Promover la participación y organización social en el conocimiento y difusión de prevención del delito.*

6.6. Estrategia: municipio asociado y vinculado

Fomentar la participación del municipio en las actividades propias de los otros órdenes de gobierno, para hacerlo más eficiente en la consecución de recursos y en su asociación y trabajo coordinado con otros municipio.

6.6.1. Líneas de acción

- *Propiciar la cooperación con otros órdenes de gobierno.*
- *Desarrollar programas de vinculación con municipios vecinos.*
- *Desarrollar actividades de identificación y aprovechamiento de recursos financieros federales y estatales.*

6.7. Estrategia: Cultura de la transparencia

Establecer mecanismos para la rendición de cuentas a la sociedad que permita darle legitimidad a las acciones propias del gobierno y a la gestión municipal.

6.7.1. Líneas de acción

- *Diseñar un programa de difusión de la información para la rendición de cuentas.*

7. Gobierno municipal impulsor de la economía local

7.1. Diagnóstico

El padrón de productores agropecuarios de Kantunil es de de 210 personas. Según los integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable la apicultura, la siembra de maíz la cría de ganado bovino en pequeña escala son las principales actividades de este municipio. La mano de obra que se emplea para estas actividades es la mano de obra familiar, esto ayuda evitar gastos y sacar adelante la producción

Entre la problemática a la que se enfrentan los apicultores esta la estacionalidad de la floración y la presencia de enfermedades, situación que requiere de suplementos alimenticios y medicamentos respectivamente.

7.2. Objetivo general

Generar oportunidades de desarrollo económico para el municipio, mediante programas municipales y de integración a la economía regional y estatal. Lograr un desarrollo rural integral y promover el incremento de la infraestructura para el desarrollo, a través de proyectos detonadores que conlleven una mejoría en la calidad de vida en las comunidades.

7.3. Estrategia: Promoción de la actividad agropecuaria y generación de empleo

Propiciar el fortalecimiento de las actividades económicas tradicionales del municipio, diversificar las vocaciones productivas y generar empleo mediante acciones de iniciativas locales de desarrollo.

7.3.1. Líneas de acción

- Promover apoyos para el desarrollo de las actividades artesanales.*
- Impulsar el programa de autoempleo.*
- Fortalecer las acciones de empleo temporal en el campo.*
- Implementar acciones para el impulso a la generación de nuevas empresas dentro de los giros tradicionales en el municipio.*

- *Gestionar acciones de apoyo, asociación y alianzas para las micro, pequeñas y medianas empresas que generen empleos en el municipio.*

7.4. Estrategia: Fomento de la cultura de productividad

Establecer mecanismos adecuados para lograr una cultura de productividad en las actividades empresariales de los tres sectores económicos, para generar mayores ingresos y bienestar económico y social.

7.4.1. Líneas de acción

- *Establecer un programa de fomento a la capacitación para el empleo y el autoempleo.*
- *Gestionar apoyos para el fomento a la cultura laboral.*

7.5. Estrategia: Promoción del Sector Agropecuario

Impulsar y apoyar la consolidación de las actividades productivas primarias del municipio, buscando la diversificación, hacia otros productos y especies de mayor rentabilidad.

7.5.1. Líneas de acción

- *Promover programas de construcción y mantenimiento de caminos rurales.*
- *Fomentar la formación de asociaciones productivas, que permitan reducir costos y mejorar la competitividad.*
- *Promover acciones orientadas a diversificar la producción agropecuaria, con especial atención a la horticultura y a la apicultura.*
- *Impulsar la actividad apícola mediante la gestión de equipamiento y apoyo técnico, desarrollando proyectos viables a los grupos de apicultores organizados.*
- *Fomentar el desarrollo de la avicultura y ganadería de traspatio y los huertos familiares.*

8. Gobierno municipal promotor del bienestar social incluyente

8.1. Diagnóstico

Promover la equidad en las oportunidades, que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en materia de educación y cultura, salud y asistencia social, vivienda, deporte y recreación entre otros satisfactores básicos, constituyen los propósitos fundamentales de la política de desarrollo social.

Por ello cobra la mayor importancia impulsar políticas destinadas a superar la pobreza en la comunidad, desde una perspectiva integral, que vincule el crecimiento económico alcanzado en el municipio, con el desarrollo social de sus habitantes, apoyado en el aprovechamiento de las potencialidades locales y en respuestas innovadoras y concretas.

En esta gran tarea, la acción pública del gobierno local se complementará con el esfuerzo de la sociedad atendiendo primero las necesidades básicas de los grupos sociales marginados y vulnerables, al tiempo que se promoverán las condiciones que le permiten desarrollar sus propias iniciativas, para que puedan integrarse al desarrollo.

8.2. Objetivo general

Mejorar las condiciones básicas de vida de los habitantes de Kantunil y aumentar apoyos que complementen su bienestar, formar un gobierno sensible a las demandas de la población que considere en primer término atender la pobreza en todas sus manifestaciones, realizando acciones compensatorias y preventivas para el desarrollo humano y la integración social de personas, grupos, familias y comunidades, así como los grupos vulnerables y en riesgo.

8.3. Estrategia: Promoción de la calidad y cobertura educativa

Coadyuvar con las autoridades e instituciones educativas a brindar más y mejor educación en igualdad de oportunidades y equidad a todos los educandos del municipio.

8.3.1. Líneas de acción

- *Coadyuvar a la conservación de la infraestructura de las escuelas.*
- *Coadyuvar para que todos los habitantes de Kantunil en edad escolar tengan acceso al sistema educativo en todos los niveles.*

- *Apoyar el abatimiento del rezago en la educación para los adultos.*
- *Gestionar para que en el municipio se establezcan centros de capacitación para el trabajo, que instruyan para el desarrollo de habilidades y destrezas.*
- *Modernizar la biblioteca municipal y el Centro Comunitario de Aprendizaje.*
- *Impulsar un programa de rehabilitación y mantenimiento de espacios escolares.*
- *Impulsar un programa de dotación y rehabilitación de juegos recreativos infantiles en los jardines de niños.*
- *Brindar apoyo especial a los alumnos con bajo rendimiento escolar.*
- *Impulsar las oportunidades para los egresados de secundaria en opciones de capacitación para el trabajo y educación media superior.*
- *Impulsar un Programa de fortalecimiento de la educación especial e integración de alumnos con necesidades especiales.*

8.4. *Estrategia: Acceso a servicios eficientes de salud para toda la población*

Procurar la integración social y productiva de la población, reconociendo que la salud es uno de los componentes básicos del bienestar, indispensable para que la población eleve su calidad de vida y su capacidad productiva.

Sin embargo, una parte importante de los retos que enfrenta el sector salud, pueden ser superados, pues la mayoría de los problemas que aquejan a los grupos vulnerables, son producto de enfermedades infecciosas y parasitarias, susceptibles de atenderse mediante acciones de salud preventiva y nutrición.

8.4.1. *Líneas de acción*

- *Programa de vinculación con instituciones de salud y de otra índole a nivel regional para atención a urgencias*
- *Campañas permanentes de prevención de enfermedades y accidentes*

- *Establecer centros de educación nutricional y salud preventiva.*
- *Programa de equipamiento y mejoramiento de infraestructura para centros de salud existentes.*
- *Gestionar la ampliación de cobertura y calidad de servicios médicos básicos para la población.*
- *Gestionar atención de necesidades médicas de adultos mayores y grupos en situación de vulnerabilidad.*
- *Coadyuvar con las autoridades correspondientes, para mejorar la atención sistemática de la salud, ampliar el acceso a servicios médicos especializados.*
- *En coordinación con las dependencias del sector salud, se fortalecerá la difusión y promoción sobre salud comunitaria, coadyuvando a mejorar el entorno social, previniendo la contaminación ambiental.*
- *Apoyar los programas de vacunación, nutrición y salud reproductiva, para que se constituyan en el eje del paquete básico de salud.*
- *Coordinadamente con las dependencias del sector salud, prevenir los casos de dengue, cólera y paludismo, a través de programas de saneamiento ambiental, descacharrización y fumigación en todo el territorio municipal.*
- *Fortalecer la coordinación entre las instituciones de salud, las organizaciones sociales y el municipio, para la prevención de enfermedades sanitarias.*

8.5. Estrategia: Ampliación de la red de servicios primarios municipales

Reconocer que los servicios públicos, constituyen indicadores del desarrollo de un municipio, y son reflejo de la capacidad administrativa y de acción de las instancias gubernamentales que los prestan. El municipio encuentra su razón de ser en la prestación de los servicios públicos.

De su calidad y oportunidad, depende el cumplimiento de los objetivos de orden global que se propone un gobierno municipal.

8.5.1. Líneas de acción

- *Ampliar la cobertura del sistema de agua potable del municipio y su comisaría.*
- *Introducir agua potable y rehabilitación de los sistemas en las colonias donde no se cuenta con el servicio.*
- *Incrementar la cobertura de alcantarillado y saneamiento del municipio y sus comisarías.*
- *Construir nuevas alcantarillas colectoras en puntos estratégicos, que permitan el desalojo de las aguas pluviales*
- *Implementar un programa permanente de bacheo de las vialidades de la localidad.*
- *Construir guarniciones y banquetas en los lugares donde se necesiten.*
- *Construir pasos peatonales en los cruces de vialidades principales, escuelas o donde se requiera.*
- *Implementar un programa de Alineamiento y Nomenclatura Vial.*
- *Rehabilitar las luminarias que actualmente se encuentran apagadas o en mal estado.*
- *Promover la introducción de alumbrado público en las calles de la población que aun no cuentan con este servicio.*
- *Promover la creación de Comités Ciudadanos para el proceso de recolección de residuos sólidos y programas de concientización, que hagan posible lograr una mejor calidad de vida.*
- *Tener un parque vehicular en buen estado, para poder atender mejor a la ciudadanía y tener un municipio más limpio.*

- *Integrar servicios adicionales a los de recolección de basura, tales como barrido manual, limpieza y deshierbe de banquetas en la cabecera municipal.*
- *Mantener y rehabilitar los parques y jardines del municipio.*

8.6. Estrategia: Fomento al deporte y a la sana recreación

Fortalecer las acciones de promoción y desarrollo deportivo, apoyado en la coordinación interinstitucional, la concertación por organismos del sector social y privado, así como con especialistas, que permita aprovechar la infraestructura y estimular el mérito deportivo.

8.6.1. Líneas de acción

- *Implementar un programa para la creación, restauración y mantenimiento de espacios deportivos para la comunidad.*
- *Establecer vínculos para la realización de eventos deportivos en coordinación con otras instituciones y gobiernos de la región.*
- *Promover la participación ciudadana en los programas deportivos del municipio, para sentar las bases de una real cultura del deporte.*
- *Impulsar la actividad física a través del deporte organizado, elaborando programas únicos con todas las organizaciones municipales.*
- *Fomentar la coordinación con el IDEY y el INJUVE, las asociaciones deportivas y las federaciones respectivas, para promover becas y apoyos a los deportistas de escasos recursos que alcancen altos niveles competitivos.*

9. Gobierno municipal preservador del medio ambiente

9.1. Diagnóstico

El gobierno municipal moderno debe tener en cuenta siempre en su gestión el problema de sostenibilidad ambiental. Este proceso se entiende como el mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.

El cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales es imperativo en el mundo de hoy, la escala municipal no está exenta. Sin embargo, la problemática de la gestión ambiental municipal es importante sobre todo por una serie de problemas que se observan en esta materia. En Municipio de Kantunil se puede apreciar la siguiente situación problemática:

- *Ausencia de principios explícitos de políticas ambientales municipales. La gestión ambiental se constituye sobre todo en una consecuencia de medidas que se toman en distintas áreas, como saneamiento o infraestructura.*
- *Las medidas ambientales en sí mismas usualmente son pequeñas, reducidas en extensión y desarticuladas.*
- *Marcos normativos ausentes, especialmente en ordenamiento territorial.*
- *Carencia de instrumentos de gestión de control directo, especialmente sancionatorios, del tipo multas o penas.*
- *Temas particularmente relevantes como la calidad del agua o la disposición final de residuos, recoja de basura o basurero municipal quedan en muchos casos sin una gestión explícita.*

9.2. Objetivo general

Lograr una convivencia armónica de la población de municipio con su medio ambiente, estableciendo las condiciones necesarias para asegurar un desarrollo integral sustentable.

9.3. Estrategia: Adecuada protección del medio ambiente

Establecer acciones para una adecuada gestión ambiental municipal que garantice la protección del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales del municipio.

9.3.1. Líneas de acción

- *Establecer un programa integral de tratamiento de residuos sólidos.*
- *Rescatar e incrementar las áreas verdes en el municipio.*

- *Instrumentar programas de concientización ecológica y educación ambiental en la población.*
- *Fomentar el reciclamiento de residuos sólidos en los servicios de recolección.*
- *Generar una participación responsable de la ciudadanía para alcanzar el objetivo de hacer de Kantunil un municipio limpio.*

9.4. Estrategia: Revisión y adecuación de reglamentos de protección ambiental

Elaborar el marco normativo de la sustentabilidad ambiental en el municipio, para que se tenga una cultura de protección y de la convivencia armónica con el medio ambiente.

9.4.1. Líneas de acción

- *Elaborar y difundir las normas ambientales en actividades diarias de la ciudadanía.*
- *Fomentar las actividades de promoción de la educación y cultura ambiental.*
- *Implementar una campaña permanente de educación ambiental en escuelas y centros educativos a todos los niveles escolares.*

9.5. Estrategia: Preservación de la flora y la fauna del entorno

Establecer medidas la preservación y el cuidado del medio ambiente, sobretodo de la flora y la fauna que caracterizan al municipio, para crear condiciones de mejora en la vida de las familias.

9.5.1. Líneas de acción

- *Establecer un programa permanente de cuidado y saneamiento de árboles en zonas municipales.*
- *Fomentar actividades de reforestación en zonas municipales.*
- *Implementar acciones para la protección y recuperación de la fauna silvestre.*

10. Instrumentos de seguimiento y evaluación

El Plan Municipal de Desarrollo de Kanunil fundamentará la actuación de la Administración Municipal 2007-2010. Para ello, es indispensable contar con instrumentos que permitan dar seguimiento y evaluar los resultados que se obtengan de la ejecución de los programas y proyectos emanados del plan. Estos instrumentos permitirán conocer los avances y el cumplimiento de los objetivos de las líneas estratégicas y los proyectos derivados del mismo. Permitirá, asimismo, adecuar el plan en los casos en que las circunstancias del contexto estatal o nacional no se puedan cumplir las metas.

Para sustentar la ejecución de los programas y acciones del plan, la administración municipal elaborará sus programas operativos anuales (POA's), con metas anuales precisas, montos específicos, plazos determinados, medios de realización, acciones y mecanismos de evaluación de acuerdo con indicadores de desempeño, así como los lugares en donde se llevarán a cabo las acciones.

Se contará con indicadores de desempeño de la administración municipal, con los cuales se practicarán evaluaciones periódicas. Con ellos se medirá el alcance, el avance, cualitativo y cuantitativo, en el cumplimiento de los POA's.

Los indicadores permitirán comparar la actividad gubernamental del municipio con la del resto de los municipios del Estado.

- Indicadores de calidad en el servicio: Miden la satisfacción de los usuarios de los servicios públicos que provee el municipio. Con esto se busca que el gobierno municipal se adapte a las necesidades de la sociedad, no a la inversa.*
- Indicadores de gestión: Miden el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos, así como la racionalidad en el uso de los recursos financieros.*
- Indicadores de resultados: Miden la cobertura y alcance de cada programa y proyecto.*
- Indicadores de impacto: evalúan el efecto en la población de una política pública.*

Estos indicadores se aplicarán a: i) proyectos, cuando sean presentados; y ii) políticas y programas ejecutados.

Una vez que se tengan los resultados de las evaluaciones anuales, el Ayuntamiento dará a conocer la información mediante reuniones con la ciudadanía y su publicación en medios locales y estatales de comunicación. La información estará disponible para su consulta como lo establecen las leyes estatal y nacional de transparencia de la información. Esto contribuirá a la transparencia en la rendición de cuentas a la sociedad.

Aunado a ello la administración municipal cada año rendirá un informe del estado que guarda su gestión; y asimismo, comunicará a la ciudadanía los logros alcanzados mediante la aplicación de los recursos.

La contabilidad municipal estará a disposición de la contaduría mayor de hacienda del congreso para su revisión oportuna.

11. *Proyectos prioritarios a realizar*

Proyectos a corto plazo.

Aspecto social

- *Bacheo permanente y eficiente de las calles.*
- *Extensión y Mantenimiento de la infraestructura del alumbrado público en general.*
- *Mantenimiento y reparación del sistema de agua potable y alcantarillado.*
- *Mantenimiento y reparación del equipo y parque vehicular para el traslado de enfermos y seguridad pública.*
- *Mantenimiento, limpieza y acondicionamiento del mercado, rastro y basurero municipal.*
- *Abatizar el poblado, controlar la población de perros callejeros para evitar la transmisión de enfermedades.*
- *Solicitar la implementación de Programas de Empleo Temporal, ya que el municipio está en una zona de riesgo por el paso de huracanes.*
- *Adecuar las oficinas del Palacio Municipal y su mantenimiento integral así como construir los espacios faltantes para un mejor funcionamiento.*
- *Adecuar las oficinas del Palacio Municipal y su mantenimiento integral así como construir los espacios faltantes para un mejor funcionamiento.*
- *Adquirir un predio para la construcción del edificio de la Policía Preventiva y Tránsito.*

Aspecto productivo

- *Solicitar la dotación de semillas y fertilizantes para impulsar la producción agrícola así como los insumos correspondientes a cada actividad.*

- *Fomentar y apoyar la siembra de cultivos a corto plazo con el fin de que los productores obtengan un beneficio inmediato.*
- *Buscar otros mercados o canales de comercialización para obtener mejores precios.*
- *Organizar a los productores en figuras asociativas a fin de que tengan acceso al financiamiento formal con la banca privada o por parte de las instituciones de gobierno estatal y federal*
- *Apoyar a los productores individuales y organizados en la elaboración de proyectos productivos, canalizándolos donde corresponda para su ejecución.*
- *Procurar el intercambio de experiencia productiva con otros estados con el fin de traer innovaciones tanto en cultivos como en técnicas de producción.*

11.1. Proyectos a mediano plazo

Aspecto social

- *Modernizar el equipo de agua potable y extender la red de la misma.*
- *Construir y pavimentar calles.*
- *Gestionar un Centro Comunitario Digital.*

Aspecto productivo

- *Consolidar la organización de los grupos de productores en todas las ramas.*
- *Solicitar apoyos para la producción y los créditos correspondientes.*
- *Fomentar la producción de guayaba roja y otros cultivos tropicales.*
- *Instalar una agroindustria para productos locales para darle valor agregado a la producción.*
- *Buscar la participación de organismos no gubernamentales en el ciclo productivo.*

11.2. *Proyectos a largo plazo*

Aspecto social

- *Habilitación y conservación del complejo deportivo integral.*
- *Construcción de los arcos de entrada y salida a la población.*
- *Construcción de complejo deportivo*

Aspecto productivo

- *Consolidar la agroindustria en el municipio y el cultivo de frutas tropicales.*
- *Consolidar el mercadeo de los productos y la especialización de los mismos para fines de exportación, con tecnología de punta a través de invernaderos*